



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN,** 16 ENE 2019

**DECRETO ALC. N° 151** / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Apoyo laboral contable y análisis de cuenta...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3331 de fecha 19 de Diciembre de 2018, que aprueba Acuerdo N° 377 de fecha 13 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2019.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 23 de fecha 11 de Enero de 2019, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye la contratación a honorarios de don Felipe Sebastián Meza Ceron, para prestar servicios específicos en la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Enero de 2019, con don **FELIPE SEBASTIAN MEZA CERON**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ Contador Público y Auditor, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en el N° 17 y 25 del área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 234 de fecha 14 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- **Apoyo Laboral contable y análisis de cuenta.**
- **Digitación materias de transparencia del área de Finanzas.**

2.- Don **FELIPE SEBASTIAN MEZA CERON**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 700.000.-** incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

Se deja establecido que la persona consignada, deberá prestar dichos servicios fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

3.- La fiscalización estará a cargo del Encargado de Contabilidad y de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del **01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019.**



Illustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales"** – Subprograma 1 – **CC 24.01.01.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/PGM/VZS/VVS//IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Recursos Humanos.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**